

RESOLUCIÓN CS Nº 354 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Nº 2502/12

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución R Nº 386-2025 homologada por Resolución CS Nº 186-2025, mediante la cual se actualiza la **ESCALA DE VIÁTICOS** a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, período abril - junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se dictó la Resolución Rectoral Nº 0451-2023 (convalidada por Resolución CS Nº 15712023) por la cual se deja aclarado que las referidas Escalas tendrán revisión trimestral.

Que se encuentra vigente el Anexo I del Decreto Nº 1343/74, que reglamenta el otorgamiento de viáticos.

Que por Resolución CS Nº 041/14 este Cuerpo fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal de esta Universidad.

Que por su parte, mediante Resolución CS Nº 230/19 se regula la liquidación de viáticos para el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

Que, en razón de que la Res. CS Nº 287/25 no contempla actualización alguna, corresponde prorrogar la Escala de viáticos vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 51/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025)

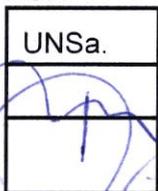
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por el período julio - diciembre la **ESCALA DE VIÁTICOS** aprobada por Resolución CS Nº 186-2025., aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media.

ARTÍCULO 2º.- Se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo de la citada Resolución.

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Autoridades Superiores, Secretarías, Facultades, Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA